

Gestión y responsabilidad social cooperativa: su indisoluble unidad de la actualidad

Cooperative management and social responsibility: its indissoluble unity of today

Gestão e responsabilidade social cooperativa: a sua indissolúvel unidade da atualidade

Odalys Labrador Machín¹

¹ Doctora en Ciencias Económicas. Profesora Titular en el Departamento de Capacitación y Superación a Cuadros y Reservas. Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saíz Montes de Oca". Pinar del Río, Cuba. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9376-5728>. Correo electrónico: odalys@upr.edu.cu



El mundo transita hoy por uno de los momentos más difíciles de los últimos años, signado por una crisis multisectorial, donde el orden internacional dominante obstaculiza el enfrentamiento y solución a los múltiples problemas económicos, sociales y ambientales que vive la humanidad y que compromete un desarrollo sostenible de cara al futuro.

Para enfrentar los desafíos vigentes, las economías nacionales han de entretener un sistema socioeconómico, donde converjan diferentes formas empresariales que, con una visión responsable y solidaria, proyecten y ejecuten iniciativas de desarrollo organizacional, comunitario y local. En esta perspectiva, corresponde a la cooperativa un lugar esencial, en consonancia con su identidad y naturaleza, que suponen ventajas socioeconómicas sobre otras organizaciones, a partir de los valores y principios que se concretan en su esencia, la cual se manifiesta en cada realidad concreta de forma diferente, en correspondencia con las condiciones históricas, socioeconómicas, culturales y políticas de la misma.

Por tanto, de las instituciones que integran el sector social y solidario de la economía, el cooperativismo se ha ubicado como una entidad, aunque no la única, a través de la cual es posible enfrentar los diferentes problemas que se presentan en la sociedad, constituyéndose, según Bastida y Amat (2014) en un importante agente de desarrollo socioempresarial. Estas instituciones ejecutan actividades productivas y comerciales de diversa índole, a fin de mejorar carencias sociales representadas en salud, vivienda, educación, trabajo, en función del bienestar de la comunidad.

Son los valores y principios cooperativos los preceptos básicos para orientar la gestión de las cooperativas en un escenario cambiante, dominado por relaciones capitalistas de producción; por ello, dichas entidades se diferencian del resto de las que conforman el tejido social por determinadas particularidades en su administración. Estas peculiaridades, según Rivera et al. (2012), radican en primera instancia, en que surgen y se desarrollan a tenor con los valores de justicia y solidaridad, con el fin de obtener beneficios económicos y sociales.

En este sentido, los citados autores destacan, además, el rol de su máximo órgano de gobierno: la Asamblea General de Asociados, encargada de reproducir su capital social y mantener un ambiente de confianza entre todos los actores que participan en la gestión. Otro aspecto, que diferencia a la cooperativa, es la forma de distribución de sus excedentes o resultados, en correspondencia con el aporte de los socios a la entidad y, se enfatiza, de forma particular, en la asunción de la responsabilidad social para con sus asociados, empleados, sus familias y la comunidad, donde se entrelazan el aspecto económico como base y su aspecto social como finalidad.

De lo anterior, pudiera deducirse que abordar la gestión social-solidaria de la cooperativa presupone una tautología, sin embargo, de lo que se trata es, desde una valoración crítica de los elementos que pudieran dificultar la realización de su esencia, enfocar un conjunto de acciones hacia una responsabilidad social que legitime su identidad. Al respecto, Bastidas (2019) refiere que, gracias a su identidad como denominador, ellas se distinguen de otras organizaciones, y sus actores, los cooperativistas, pueden comunicarse, compartir inquietudes y realizar actividades con similares bases organizacionales en cualquier rincón del planeta, al mismo tiempo que construyen un movimiento con dimensiones locales, regionales, nacionales y hasta mundiales.

La gestión cooperativa debe conjugar de forma equilibrada las necesidades de sus socios, sus capacidades y recursos y hacer posible la satisfacción de las necesidades de terceros como forma de afianzar sus resultados, incluyendo los económicos. Estos resultados que sirven de base para su evolución, reinversión, eficiencia y eficacia, constituyen una premisa que no violenta el principio cooperativo, sino que, más bien, se basa en él, en aras de una orientación hacia lo externo que es solidaria, democrática, cooperativa y condición necesaria de la responsabilidad social cooperativa (RSC).

Un acercamiento al concepto de la responsabilidad social empresarial (RSE), en general, presupone la valoración de múltiples puntos de vista reflejados en la literatura que, en todos los casos, reconoce la necesidad de considerarla como un factor imprescindible para el desarrollo sostenible. Según Albors y Paricio (2016), es una filosofía empresarial asentada en la cultura e identidad empresarial, que guía todas las actuaciones de la organización hacia la satisfacción de las expectativas de los implicados, extendiéndose más allá de la sostenibilidad económica y el cumplimiento de la legalidad, asumiendo compromisos éticos y humanos. Esta definición se refuerza con la idea de Antelo y Alfonso (2015), para quienes la responsabilidad social representa el compromiso continuo de contribuir al desarrollo económico sostenible, mejorando la calidad de vida de los empleados y sus familias, así como la de la comunidad local y de la sociedad en general.

Para el caso de las cooperativas, hoy la responsabilidad social requiere de nuevas lecturas; la misma se erige como un acto totalmente coherente con su forma de gestión, de lo contrario no se realizaría su dualidad socioeconómica, así como sus valores y principios, aspectos que la diferencian del resto de las organizaciones de la sociedad contemporánea.

Desde esta perspectiva resulta pertinente atender la definición de RSC, propuesta por Alfonso et al. (2008) que, destacando elementos esenciales de dicho proceso, la considera como el compromiso obligatorio y consciente que tiene la empresa de contribuir con el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus trabajadores, empleados, directivos, sus familias, la comunidad y la sociedad sobre la base de procesos económicos eficientes y eficaces. En relación con lo anterior, se puntualiza que el cumplimiento de los principios cooperativos exige de las cooperativas un instrumento o mecanismo de autoevaluación, concretamente el balance social, que considere tanto sus aspectos económicos como sociales pues, en su gran mayoría, nuestras organizaciones cuentan con herramientas de gestión económica, que en muchos casos son compartidas por otras formas empresariales y no responden ni contribuyen al afianzamiento del ideal cooperativo, a la consolidación de su verdadera identidad, elemento incuestionablemente urgente en la actualidad.

Al realizar una comparación entre los principios cooperativos con los elementos que propone la Comisión Europea para la promoción de la RSE, Server y Capó (2009), se constatan puntos coincidentes, entre los que se destacan:

- El reconocimiento de la naturaleza voluntaria de la RS, a lo cual se añade su carácter consciente
- La necesidad de prácticas de responsabilidad social, creíbles y transparentes
- Aportes desde la participación e intervención de la comunidad a la RS
- Enfoque equilibrado y global de la RS que incluya los aspectos económicos, sociales y ecológicos
- Participación en los procesos de gestión

Para la evaluación de la RSC, del comportamiento responsable a nivel organizacional y del entorno, es preciso el cumplimiento de los valores cooperativos y la autorregulación; preocupación por la calidad de vida en la empresa, a partir de un adecuado clima laboral y la gestión participativa; atención del medioambiente y una apropiada gestión del impacto ambiental; realización de una gestión comunitaria integrada, la participación en obras de acción social y desarrollo; perfeccionamiento de los mecanismos de comercialización de productos de calidad; uso adecuado de los recursos financieros, patrimonio de la cooperativa, y la inversión responsable; respeto a los derechos humanos, la no discriminación racial y de género, lucha contra la explotación infantil; enfrentamiento a la corrupción y el cumplimiento de las leyes.

En esta línea, resulta pertinente la afirmación de Server y Capó (2009) quienes concuerdan en que la propia naturaleza de las cooperativas conlleva a un funcionamiento socialmente responsable. Al analizar los principios cooperativos, se encuentran diversos ejemplos, donde se denota su identificación plena con los conceptos vinculados con las políticas de RS y, como consecuencia, se puede deducir que las cooperativas son privilegiadas en cuanto a la aplicación de los fundamentos de la RS.

Para que las cooperativas consigan aprovechar esa situación, en la que parten con una ventaja sobre el resto de las entidades, es necesario que exploten al máximo sus peculiaridades y realicen un esfuerzo para lograr la integración de las políticas de RS con su gestión integral, en la búsqueda de sinergias y beneficios mutuos con los beneficiarios directos, con la comunidad en la cual se desenvuelven, sin abandonar su forma de administración y funcionamiento, frente a aquellas acciones, donde prime exclusivamente la maximización del beneficio económico.

El objetivo principal que persigue la RSC concuerda con el impacto positivo que estas prácticas generan en los distintos ámbitos con los que una empresa tiene relación, al mismo tiempo que contribuye al aumento de su competitividad y sostenibilidad en un mundo convulso y contradictorio, lo cual genera retos al sistema empresarial y a las cooperativas en particular, que pueden resumir en la necesidad de:

- Innovar de manera coherente, coordinada y sostenida en el tiempo para crear valor de forma duradera y obtener mejores resultados e impacto del proceso de I+D.
- Promover procesos de educación cooperativa, tendiente a la generación de talento y la formación integral de cooperativistas portadores de valores solidarios y con las competencias profesionales que devienen pilar básico de la competitividad empresarial y territorial.
- Desarrollar proyectos de intervención social y desarrollo comunitario, que contribuyan a la integración sociolaboral, formación y empleo a nivel territorial.
- Incentivar iniciativas de desarrollo económico, basadas en los encadenamientos productivos, diversificación de la producción y los servicios, mayor productividad, logrando niveles superiores de eficiencia y eficacia.
- Incentivar el desarrollo sociocultural mediante iniciativas artístico-culturales y desarrollo de la creatividad, basado en las tradiciones y raíces autóctonas.
- Contribuir, como parte de sus programas sociales, a la atención de la salud de la población. Cabe resaltar que, en las prácticas de responsabilidad social, en entidades de salud, se logran determinar algunas regularidades como la convergencia entre la naturaleza del servicio de salud con el concepto de RS, a partir del desarrollo de aspectos culturales en las organizaciones, además de éticos y ambientales, así como el necesario control social para lograr cobertura y calidad en el servicio a la sociedad, referidas por Terán et al. (2017).
- La empresa cooperativa debe tributar a la consolidación del municipio como eslabón decisivo para la autosostenibilidad alimentaria, en un mundo donde la seguridad alimentaria y nutricional constituyen una quimera y la producción de alimentos es un aspecto vital en los momentos actuales.

Finalmente, de lo expuesto anteriormente cabe destacar que:

- Existe una relación evidente entre la gestión, basada en principios y valores, y la RSC, pudiendo convertirse estas entidades en referentes en su aplicación.
- La gestión y responsabilidad social de las cooperativas tienen como premisa una adecuada gestión de la capacitación, formación y educación cooperativa que proporcione a la organización personas altamente calificadas en términos de conocimiento, habilidades y actitudes, permita el perfeccionamiento de directivos y colaboradores en el desempeño de sus puestos de trabajo, los forme para

enfrentar el futuro, prepare las condiciones para mejores relaciones interpersonales en las empresas y contribuya a desarrollar el compromiso con la entidad mediante una mayor competitividad y conocimientos apropiados que tributen a la responsabilidad social empresarial (Labrador Machín et al., 2019).

- La crisis contemporánea es el momento en que las entidades del sector deben repensar la unidad del movimiento cooperativo como base para garantizar nuestra acción en la sociedad, ser cada vez más visibles y asegurar bienestar, prosperidad y democracia económica para todos, sobre la base de una gestión social responsable e intrínsecamente solidaria como aspectos que se complementan y se presuponen mutuamente de forma indisoluble.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albors Alonso, M., & Paricio Esteban, P. (2016). La comunicación de la prevención de salud en los programas de RSC de empresas farmacéuticas implantadas en España. *Revista Internacional de Relaciones Públicas*, 6(11), 47-72. <https://doi.org/10.5783/revrrpp.v6i11.404>
- Alfonso Alemán, J. L., Rivera Rodríguez, C. A., & Labrador Machín, O. (2008). Responsabilidad y balance social en las empresas cooperativas. *Revista de Ciencias Sociales*, 14(1), 9-19. <https://doi.org/10.31876/rcs.v14i1.25383>
- Antelo González, Y. Y., & Alfonso Robaina, D. (2015). Análisis de la Responsabilidad Social Empresarial basado en un modelo de Lógica Difusa Compensatoria. *Ingeniería Industrial*, 36(1), 58-69. <http://rii.cujae.edu.cu/index.php/revistaind/article/view/520>
- Bastidas Delgado, O. (2019). *La identidad como guía de acción de las cooperativas*. <https://gestionsolidaria.com/2019/09/09/la-identidad-como-guia-de-accion-de-las-cooperativas-profesor-oscar-bastidas-delgado/>
- Bastida Vialcanet, R., & Amat Salas, J. O. (2014). Efectos económicos de la primera aplicación de las normas contables adaptadas a la NIC32 en las cooperativas. *Revista de Contabilidad*, 17(2), 201-211. <https://doi.org/10.1016/j.rcsar.2014.07.001>
- Labrador Machín, O., Bustio Ramos, A., Reyes Hernández, J., & Villalba, E. (2019). Gestión de la capacitación y capacitación para una mejor gestión en el contexto socioeconómico cubano. *Cooperativismo y Desarrollo*, 7(1), 64-73. <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/222>
- Rivera Rodríguez, C. A., Labrador Machín, O., Alfonso Alemán, J. L., Ojeda Mesa, L., Mirabal González, Y., & Marín de León, I. (2012). *Cooperativismo, Gestión y Desarrollo Social*. Editora Corripio.

Server Izquierdo, R. J., & Capó Vicedo, J. (2009). La responsabilidad social empresarial en el contexto de crisis: Repercusión en las sociedades cooperativas. *Revista de economía pública, social y cooperativa*, 65, 7-32.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3074507>

Terán Rosero, G. J., Montenegro Obando, B. L., Bastidas Guerrón, J. L., Realpe Cabrera, I. A., Villarreal Salazar, F. J., & Fernández Lorenzo, A. (2017). Análisis crítico de la responsabilidad social en entidades de salud. *Revista Cubana de Investigaciones Biomédicas*, 36(1), 1-7.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0864-03002017000100020&lng=es&nrm=iso&tIng=es



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional

Copyright (c) Odalys Labrador Machín